

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso de Impugnación de la Paternidad, identificado con el radicado N° 2018-00005-00, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para realizar prueba de ADN. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 17 de noviembre de 2023.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual– Sucre, diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: MORELIA OVIEDO BALDOVINO
DEMANDADA: ARNOVIS HERNÁNDEZ LÓPEZ
RAD: 704293184001-2018-00005-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante auto fechado julio 11 de 2023, este despacho ordenó:

“PRIMERO: *Fíjese el día miércoles dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., para la recolección de las muestras de ADN al señor **ARNOVIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.155.449, a la señora **MORELIA OVIEDO BALDOVINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.390.562 y a la menor L.D.O.B., identificada con NUP 1.101.391.848, en la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Sucre en el municipio de Sincelejo – Sucre.*

Adviértasele al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada por la parte demandante, según lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso. (...)”

Sería el caso fijar nueva fecha para efectuar la diligencia decretada al interior del presente proceso, sin embargo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informó a este juzgado que desde el pasado mes de julio de 2023, no hay contrato interadministrativo vigente con el ICBF, por lo tanto imposibilita la toma de muestras de los grupos que se presenten para pruebas de filiación con menores de edad.

En tal sentido se le requerirá al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que informe a este despacho judicial si suscribieron nuevo contrato interadministrativo vigente con el ICBF, para proceder a fijar nueva fecha para la recolección de las muestras de ADN al señor al señor **ARNOVIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.155.449, a la señora **MORELIA OVIEDO BALDOVINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.390.562 y a la menor L.D.O.B., identificada con NUP 1.101.391.848.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

RESUELVE

PRIMERO: requerirá al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que informe a este despacho judicial si suscribieron nuevo contrato interadministrativo vigente con el ICBF, para proceder a fijar nueva fecha para la recolección de las muestras de ADN al señor al señor **ARNOVIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.155.449, a la señora **MORELIA OVIEDO BALDOVINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.390.562 y a la menor L.D.O.B., identificada con NUP 1.101.391.848.

SEGUNDO: Por Secretaría, Ofíciase en tal sentido al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Sucre.

TERCERO: Llévase estricto control a la orden dada en este asunto, previa anotación en los libros radicadores, así como en las plataformas digitales dispuestas para los trámites judiciales, como son el sistema TYBA, Onedrive y la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

Jueza

SSA

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ff8b7b02b373f514a2437cd68eafc240ec4f1b2be6b7a1f962a0e17cf7c3**

Documento generado en 17/11/2023 02:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>